



# ORIENTACIONES PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE

P. 1

El presente documento tiene por objetivo promover la reflexión en torno a la política en educación intercultural, en el marco del proceso de Reforma Educacional que vive nuestro país. Si bien el concepto de interculturalidad considera las relaciones entre las distintas poblaciones existentes en un territorio, este documento abordará este concepto respecto a los pueblos originarios. Asimismo, entiende la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) como la estructura que permitirá a las comunidades educativas ser partícipes de procesos sociales inclusivos, que buscan desarrollar nuevas competencias al incluir en sus procesos formativos otras formas de ver y entender el mundo.

Así, la práctica de la supervisión que realiza nuestra institución cumple un rol fundamental debido a la relación y orientación que establece con los recintos escolares. Todo ello con el fin de cumplir el propósito de entregar una educación de calidad a niños, niñas y jóvenes, entendida aquí como una educación que reconoce, valora y se ajusta a sus orígenes culturales diversos.

Lo anterior, es coherente con la tendencia internacional de promover y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, así como su vitalidad como actores clave de su propio desarrollo y del territorio donde habitan. Hecho que se ha visto

fortalecido por la demanda que estos pueblos han hecho respecto a mejorar sus condiciones de vida, su incidencia en la toma de decisiones en los temas que los afectan y en la búsqueda de autonomía.

Estamos en un momento crucial en el modo de relacionamiento entre los estados y los pueblos indígenas, hecho al que nuestro país no es ajeno, lo que significa un desafío y una oportunidad. Un desafío porque debemos mirar críticamente las prácticas, dinámicas de relacionamiento, estereotipos, y formas de conocimiento que han prevalecido y dominado en el contexto de la escuela. Una oportunidad porque ofrece la posibilidad de ampliar los marcos de referencia, las formas de conocimiento, los recursos pedagógicos y renovar las relaciones que el sistema educacional ha establecido con los diferentes actores que lo integran.

La invitación es asumir el desafío y aprovechar las oportunidades que este momento histórico de reforma ofrece para mejorar nuestras prácticas educativas y ofrecer una educación de calidad integral a niñas, niños y jóvenes, donde el rol y acompañamiento de los equipos de supervisores es central para garantizar la educación intercultural y en derecho en los establecimientos educacionales del país.



### Fundamentos para la incorporación de la interculturalidad:

- Cumplir el propósito de entregar una educación de calidad a niños, niñas y jóvenes, entendida como una educación que reconoce, valora y se ajusta a sus contextos socioculturales diversos.
- Respuesta a los compromisos internacionales adquiridos por el país, en particular el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, ratificado por Chile el año 2008.
- Reconocimiento por parte del Estado de los pueblos indígenas: Aymara, Colla, Diaguita, Licanantai, Quechua, Rapa Nui, Mapuche, Kawésqar y Yagán (Ley Indígena N°19.253).
- Cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Educación de 1996 y Ley General de Educación de 2008, respecto a la integración de las lenguas indígenas en la enseñanza bilingüe.
- Replanteamiento del modo de relacionamiento entre el Estado de Chile y los pueblos indígenas.

### Hacia una definición de interculturalidad:

#### Antecedentes:

- La sociedad chilena se nutre de la riqueza cultural de los pueblos originarios y de quienes han migrado a este territorio, expresada en conocimientos, creencias, representaciones artísticas, valores, leyes y costumbres, que constituyen una forma particular de ver y relacionarse con el mundo de cada pueblo indígena que ha habitado y sigue habitando lo que hoy es Chile.
- Esta diversidad da cuenta de un patrimonio que dota de identidad y, al mismo tiempo, entrega un sentido histórico que vincula con el pasado,

ayuda a comprender expresiones sociales actuales, y da bases para una proyección futura.

- La escuela es un espacio privilegiado donde dicha diversidad puede reconocerse, valorarse y donde se aprende a vivir a través de ella. El enfoque intercultural permite abordar la diversidad desde una perspectiva amplia que incluye a la población mestiza, los pueblos originarios, la población migrante y afrodescendiente, y a las culturas asociadas a territorios y colectivos específicos, prestando particular atención a los pueblos originarios como habitantes ancestrales del territorio.

*Se concibe la interculturalidad como el atributo principal de las relaciones interétnicas de cooperación que deben reemplazar las relaciones de subordinación que los estados han impuesto a pueblos conquistados y desplazados de sus territorios originales. Se busca un verdadero diálogo entre diversas expresiones humanas, en vez de la dominación de una forma de conocimiento sobre otra y de dominación de unos sobre otros<sup>1</sup>.*

<sup>1</sup> Orientaciones para la contextualización de Planes y Programas para la Educación Intercultural Bilingüe, MINEDUC-PEIB, 2005.



### Concepto de interculturalidad en el ámbito educativo:

- UNESCO la define como la construcción de relaciones equitativas entre personas, comunidades, países y culturas. Para ello es necesario un abordaje sistémico del tema, es decir, trabajar la interculturalidad desde una perspectiva que incluya elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, educativos, antropológicos, ambientales, entre otros<sup>2</sup>.
- En la presente reflexión, la interculturalidad se define como una acción que pone en relación la cultura y lengua de cada pueblo indígena con la de la población mestiza dominante.

*Si entendemos la interculturalidad como una relación, en ella están involucradas al menos dos partes que se ponen en movimiento, en este caso el sistema escolar y las y los estudiantes, mediando entre ellos una serie de prácticas pedagógicas que dotan de sentido y contenido esta relación.*

<sup>2</sup> Oficina de UNESCO en Quito <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>

- Para abordar la interculturalidad desde el ámbito educativo, el MINEDUC ha propuesto:
  - la Educación Intercultural Bilingüe, con el objetivo que los pueblos originarios revitalicen y fortalezcan su lengua vernácula, así como otros aspectos culturales al interior de la escuela; y
  - la interculturalidad como un enfoque transversal en educación, integrada en aspectos fundamentales como leyes, proyectos educativos, objetivos, políticas, planes y programas, currículo, formación docente, textos escolares, cultura escolar, intercambio con la comunidad y el contexto sociocultural en el que se encuentra la escuela, orientada a toda la población, sin distinción de origen.
- La interculturalidad en la escuela es una relación para aprender/formarse:
  - ¿Qué se aprende?: los contenidos normados según nivel.

- ¿Qué se forma? personas: ciudadanas y ciudadanos.
- ¿Qué la distingue? reconocer, respetar y valorar formas de conocimiento distintas a la dominante: el conocimiento propio de los pueblos originarios, incluida la lengua.

Los elementos centrales para el establecimiento de la interculturalidad como relación, y por tanto claves para el quehacer de las y los supervisores, son:

- Reconocer las culturas como aspecto central y constitutivo de la noción de interculturalidad.
- Las identidades culturales de cada estudiante como un elemento que establece la diferencia con el marco cultural imperante que representa el sistema educativo.
- La lengua como parte fundamental de la identidad de los pueblos, por ello su abordaje es primordial.
- Las prácticas pedagógicas son una expresión concreta de la interculturalidad, tanto en el aula como fuera de ella.



La interculturalidad como relación no es unidireccional. Es decir, la interacción e intercambio entre los grupos involucrados, culturalmente diferentes y generalmente con una desigual distribución de poder, son relaciones de una doble vía, es decir, recíproca. Esto requiere generar las condiciones para dicha reciprocidad y para el aprendizaje de una relación de este tipo en condiciones sociales que tienden a la discriminación y a la desvalorización de todo aquello que no responda a la cultura dominante. Por ello, se concibe como una relación en la que las diferentes culturas tengan la posibilidad de expresarse y relacionarse como una experiencia enriquecedora para todos y todas.

## En Chile, al año 2015:

- 208.448 niñas, niños y jóvenes indígenas se encuentran en el sistema escolar.
- En el 77,3% de los establecimientos educacionales asiste al menos una niña o niño indígena.
- Se cuenta con 1.140 educadoras y educadores tradicionales (520 contratados a través de financiamiento del Programa de Educación Intercultural Bilingüe).
- Sobre 1.000 establecimientos educacionales han incorporado en su Plan de Mejoramiento Educativo acciones vinculadas a la interculturalidad, cifra que duplica la del año 2014.
- 1.350 establecimientos educacionales implementan formalmente la asignatura Sector de Lengua Indígena.

### ¿Por qué es importante la interculturalidad en la escuela?

- Porque responde al cumplimiento de los compromisos internacionales que el Estado chileno ha adquirido respecto a los derechos de los pueblos indígenas.
- Porque es un compromiso que el Estado asume con el fin de fortalecer

las identidades individuales y colectivas, la interrelación entre personas de distintos orígenes culturales, así como la generación de competencias prácticas para actuar en el mundo.

- Porque es un eje central para aprender a vivir juntos y reconocer el valor de las diferencias, aspectos claves en una educación de calidad integral.



## ¿Cuál es el objetivo de la educación intercultural bilingüe?

- Contribuir al desarrollo de la lengua, la cultura, historia y cosmovisión de los pueblos indígenas, junto con la formación y habilitación ciudadana para convivir en contextos marcados por la diversidad cultural.
- Son instrumentos esenciales para este trabajo:
  - la asignatura Sector de Lengua Indígena (SLI) en el plan de estudio;
  - proyectos de Educación Intercultural Bilingüe impulsados por el Programa de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB): de revitalización de lenguas y las culturas, de interculturalidad, de impulso e implementación de la asignatura lengua indígena y bilingüismo; e
  - iniciativas en el marco de los Proyectos Educativos Institucionales y Planes de Mejoramiento Educativo que desarrollan competencias interculturales y de participación ciudadana que favorecen la implementación de la interculturalidad.

*La interculturalidad en la escuela es importante porque permite a TODAS y TODOS conocer, valorar y convivir con universos culturales distintos, enriqueciendo experiencias personales y colectivas.*

## Una escuela intercultural es aquella que:

- Promueve el diálogo y discusión permanente entre conocimientos y prácticas culturales distintas.
- Incluye nuevas formas de prácticas e innovaciones pedagógicas, donde existan convergencias de dos o más tipos de conocimientos y agentes educativos en igualdad de condiciones.
- Genera el diálogo necesario con su entorno sociocultural, espiritual y natural, y donde se puedan vivenciar y experimentar aprendizajes significativos, aprovechando la riqueza de la diversidad cultural.
- Cuenta con Sector de Lengua Indígena, o ha incorporado la interculturalidad en su Proyecto Educativo Institucional y/o en su Plan de Mejoramiento Educativo.



## Iniciativas de educación intercultural

- **Proyecto Intercultural Integrado:** iniciativa de adecuación curricular de un colegio polivalente que, con el fin de relevar y valorar la cultura y tradiciones de los pueblos originarios en diversos contextos educativos, vinculó una unidad de las asignaturas de Lenguaje y Comunicación, Matemática, Historia Geografía y Ciencias Sociales, con actividades interculturales, como exposiciones, muestras, celebraciones con comunidades, entre otras.
- **Educando a Través de Nuestra Cultura Ancestral:** lema de un establecimiento técnico profesional que implementa el Sector de Lengua Indígena y realiza acciones para la promoción y el respeto por la diversidad y valoración de la cultura aymara en sus programas educativos (programas y proyectos sociales de atención de párvulos y mecánica automotriz). Utiliza materiales elaborados por el MINEDUC para el aprendizaje de la lengua y cuenta con un educador tradicional, contratado con recursos de la Subvención Escolar Preferencial.
- **Proyecto Incorporando la Interculturalidad al Currículo:** el equipo de gestión del establecimiento junto con el educador tradicional y los docentes, articularon el programa de educación intercultural bilingüe con el plan de estudios, con el fin de promover aprendizajes vinculados a la cultura de los pueblos originarios, especialmente el mapuche (mayoritario en el entorno del establecimiento). Esto permitió ofrecer una educación integral y de mayor pertinencia a las y los estudiantes, ya que el 70% presenta ascendencia indígena.

### Criterios para la implementación de la educación intercultural bilingüe:

- Si la interculturalidad se define como una relación, deben existir condiciones para que esta se produzca y debe ser sistemática en el tiempo.
- En el espacio educativo, deben existir condiciones estructurales que la faciliten, debe trascender la experiencia del aula y debe ser ejercida no solo por quienes han sido especialmente convocados para ello (como las y los educadores tradicionales).

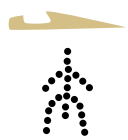
Por lo anterior, tomaremos como referencia los siguientes ejes para identificar y promover escuelas interculturales, los que toman como base los definidos en el estudio realizado por MINE-DUC-FUDEA (2016).



Gestión institucional	Adecuación curricular	Vinculación con la comunidad
<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Instalación de la interculturalidad de manera permanente en los instrumentos de gestión de los establecimientos educacionales.</li> <li>▮ Forma parte del estilo de gestión del equipo directivo.</li> <li>▮ Dota al establecimiento de un sello "intercultural".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Incluye contenidos asociados al enfoque intercultural bilingüe.</li> <li>▮ Incorpora elementos asociados a la interculturalidad en alguno de los sectores de aprendizaje del currículo "tradicional".</li> <li>▮ Incorpora conocimientos de los pueblos indígenas en los contenidos de alguna asignatura.</li> <li>▮ Incorpora metodologías de enseñanza-aprendizaje de la tradición de los pueblos indígenas en la enseñanza-aprendizaje de diferentes asignaturas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▮ Incorpora en sus propósitos, actividades y destinatarios a toda la comunidad educativa de los establecimientos.</li> <li>▮ Incorpora a distintos actores de la comunidad territorial y espacios locales en la realización de actividades.</li> <li>▮ Conoce y valora la historia de la comunidad y al establecimiento como parte de ella.</li> </ul>

### La práctica de la supervisión y la interculturalidad:

- El Ministerio de Educación ha definido como funciones de las y los supervisores asesorar, facilitar y orientar sobre procesos educativos y de mejora, y ser enlace entre la política educativa y los territorios.
- Por lo anterior, la interculturalidad debe ser parte de la supervisión, a través del desarrollo de redes temáticas, de gestión y de la asesoría técnica que presta la supervisión a los establecimientos educacionales considerando los lineamientos de la Educación Intercultural Bilingüe.
- Al momento de realizar el acompañamiento técnico, la supervisión difundirá y orientará sobre los componentes de la política de Educación Intercultural Bilingüe para que el equipo directivo desarrolle competencias o capacidades para implementar e integrar eficazmente la política a través de los instrumentos de gestión y en el ciclo de mejoramiento.





Los equipos de supervisión promoverán iniciativas y acciones en torno a cuatro ejes fundamentales vinculados a interculturalidad:

**1. Sensibilización de la comunidad educativa sobre interculturalidad:**

a través de la generación de recursos técnico-pedagógicos y espacios de difusión que promuevan la incorporación de los saberes y cosmovisiones de los pueblos originarios al interior de las comunidades educativas.

**2. Revitalización lingüística y cultural de los pueblos originarios:**

a través de la articulación de acciones entre distintos actores e instituciones para la generación de estrategias territoriales.

**3. Fomento del aprendizaje de la lengua, cultura y cosmovisión de los pueblos indígenas:**

generando un modelo de trabajo en la elaboración de adecuaciones curriculares, didácticas y recursos pedagógicos.

**4. Incorporación de educadores y educadoras tradicionales al sistema:**

nivelando sus estudios, accediendo a formación continua y jornadas de evaluación, acreditados en competencias lingüísticas y culturales, autorizando su función docente para la asignatura Sector de Lengua Indígena si corresponde, entre otros.

El equipo de supervisión debe promover la integración de los lineamientos de la educación intercultural en los instrumentos de gestión de las escuelas y liceos, tales como:

- Proyecto Educativo Institucional,
- Plan de Mejoramiento Educativo,
- Plan de Formación Ciudadana,
- Plan de Inclusión,
- Plan de Seguridad Escolar,
- Plan de Sexualidad y Género,
- Plan de Desarrollo Profesional Docente,
- Plan Nacional de Artes en Educación y
- Plan de Actividad Física Escolar.

Todos los establecimientos educacionales del país deben incorporar la interculturalidad en sus prácticas. Para lo cual es fundamental considerar el territorio donde están insertos y asegurar así la pertinencia necesaria.

Los proyectos de revitalización lingüística y cultural deben focalizarse en las zonas con presencia de pueblos originarios. La enseñanza aprendizaje de una lengua vernácula debiese ocurrir en zonas donde se encuentren pueblos indígenas con vitalidad lingüística, y en establecimientos educacionales que implementan el Sector de Lengua Indígena y/o algún proyecto Educación Intercultural Bilingüe.

*La supervisión debe tener en cuenta consideraciones inclusivas, participativas e integrales, fomentando la no discriminación hacia los pueblos originarios, incorporando y apoyando a los establecimientos educacionales que implementan en cualquier grado o nivel la interculturalidad en el sistema escolar, siendo el referente territorial para aquello la o el Coordinador Regional del Programa de Educación Intercultural Bilingüe.*





## ¿Qué iniciativas interculturales podemos promover?

Las y los supervisores deben velar por la consideración de los siguientes aspectos en la implementación de iniciativas interculturales que ejecuten los establecimientos educacionales:

- La interculturalidad debe ser una práctica definida y asumida por la dirección del establecimiento, con el objetivo de que sea sistemática, sostenible y transversal en el quehacer educativo.
- Para la implementación de la interculturalidad se requiere una adecuación curricular acorde, es decir, inclusiva y transversal en el currículo, y en los distintos ciclos a través de actividades programadas que cumplan con las siguientes características: desarrollo de competencias interculturales, no folclorizante, no ruralizante, horizontal, que rescate la emocionalidad, con visitas en terreno, considerando el patio como espacio educativo de aprendizaje integral y de formación para la vida.
- La vinculación entre la escuela y la comunidad debe ser un eje a incorporar, principalmente en la idea de una relación historizada y contextua-

lizada, es decir, la escuela como parte de la historia del lugar, pero también consciente y conocedora de esa historia.

- La escuela es consciente de su propia historia como una entidad colonizadora, sobre todo en aquellos contextos donde su rol en este sentido fue preponderante (comunidades indígenas).
- Consulta a madres, padres y/o a expertos reconocidos por el pueblo respectivo, sobre contenidos culturales significativos para abordar en el proceso de enseñanza-aprendizaje en la escuela. Esto contribuye, además, a la activa participación de los pueblos originarios en procesos de mejora educativa (Proyecto Educativo Institucional, Consejos Escolares entre otros).
- En el ámbito curricular, las actividades permiten desarrollar competencias transversales a los objetivos de cada asignatura (colaboración, respeto, capacidad reflexiva); por ello es importante que las actividades interculturales se desarrollen tanto dentro como fuera del aula.
- Incorporar celebraciones y actividades tradicionales de los pueblos indígenas al contexto educativo, co-

nociendo y respetando el sentido de ellas en el marco cultural de cada pueblo.

- Promover la comprensión de prácticas, elementos y fenómenos desde la cosmovisión de los pueblos originarios. Trabajando con relatos orales y narraciones de historias del entorno geográfico y cultural de la escuela.
- Promover el aprendizaje intergeneracional a través de visitas guiadas y actividades extracurriculares con ancianos, ancianas y sabios de la comunidad.
- Capacitar a docentes, integrando a los equipos a educadores y educadoras tradicionales.
- Promover el aprendizaje y el fortalecimiento de las lenguas y culturas de los distintos pueblos indígenas que habitan en Chile.
- Posibilitar la ejecución de acciones que fomenten la valoración, respeto, y el diálogo, permitiendo con ello disminuir las acciones negativas como la discriminación y el bullying.
- Promover el intercambio entre escuelas que se encuentran en territorios portadores de distintos orígenes culturales.





## Orientaciones administrativas

Se recomienda tener en cuenta las siguientes consideraciones para la implementación de la interculturalidad en la gestión general de los establecimientos educativos:

- Considerar en el registro de matrícula la incorporación de la pertenencia a un pueblo indígena a partir de un criterio inclusivo y acorde a derecho (Convenio N° 169 de la OIT, Ley N° 19.253, auto adscripción o hasta tres generaciones).
- El registro de educadoras y educadores tradicionales debe realizarse por medio de la plataforma SIGE del MINEDUC, en el módulo de idoneidad docente, categoría *función principal o secundaria del docente*, según ejerza esta función de forma independiente o a través de la asistencia a un docente mentor. En este caso, solo corresponde catalogar como educadora o educador tradicional si el ejercicio pedagógico se realiza en modalidad de una clase, con horas asignadas en plan de estudio del establecimiento.
- Las educadoras y educadores tradicionales que cumplan los requisitos del art. 3, 4 u 11 del DS 352 del año 2003 del MINEDUC, pueden ser contratados o contrata-

das según los procedimientos de dicha normativa. Es decir, en caso de educadoras y educadores tradicionales con título profesional, se podrá solicitar su autorización docente para la asignatura SLI en la plataforma [www.comunidadescolar.cl](http://www.comunidadescolar.cl), y en consecuencia se contratarán vía subvención, previa aprobación de la institución que corresponda.

- Si el establecimiento educacional ha contratado a educadoras y educadores tradicionales vía contrato proyectos de educación intercultural bilingüe (contrato honorarios), es recomendable que oriente a estos para el pago independiente de cotizaciones previsionales y seguros laborales, para optar a licencias médicas y fueros.
- La implementación de la asignatura Sector de Lengua Indígena debe realizarse en base a planes y programas respaldados por las siguientes decretos exentos: N°1619, 2010 1ro básico; N° 741, 2011 2do básico; N° 1479, 2012 3ro básico; N° 1623, 2013 4to básico; N°879, 2016 5to y 6to básico.
- El convenio que cada sostenedor o sostenedora firme con la autoridad educacional, deberá contener las responsabilidades que este o la dirección del establecimiento asumirán en materia de educación intercultural bilingüe.

## Lecturas recomendadas

- *12 de octubre: el encuentro entre dos mundos y la interculturalidad. Serie Interculturalidad en establecimientos educacionales. Documento N°1. Programa de Educación Intercultural Bilingüe, octubre 2016.*
- *Orientaciones para la Contextualización de Planes y Programas para la Educación Intercultural Bilingüe NB1. Ministerio de Educación, División de Educación General, Programa de Educación Intercultural Bilingüe, 2005.*
- <http://www.peib.mineduc.cl/>
- <http://www.conadi.gob.cl>
- <http://www.cultura.gob.cl/pueblosoriginarios>
- <http://www.constituyenteindigena.cl/>
- <http://www.unesco.org/new/es/quito/education/education-and-interculturality/>

